

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1329

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Avanza Zaragoza, S.A.U.

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Avanza Zaragoza, S.A.U.

Vistas el acta y las tablas salariales para el año 2024, referidas al convenio colectivo de la empresa Avanza Zaragoza, S.A.U. (código de convenio 50001452011982), suscritas el día 26 de diciembre de 2024, entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 21 de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 18 de febrero de 2025. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Colera.

ACTA

En Zaragoza, a 26 de diciembre de 2024. — En la Sala Comité, a las 10:00 horas, y previa convocatoria se reúne la comisión paritaria formada por una representación de la dirección de la empresa, integrada por don Víctor Aznar (gerente de RR.HH.), don Roberto Ruiz (gerente de Operaciones) y por la representación social, integrada por don Juan Carlos Putze (CSIF), don Raúl Cabeza (CC.OO.), don Antonio Quílez (UGT), don Antonio Munarriz (SATTRA) y don Raúl Alonso (SATTRA).

Ambas partes, de mutuo acuerdo, prescinden de la intervención de presidente y redactan por sí mismas la presente acta.

Orden del día

PUNTO REGISTRO TABLAS SALARIALES DE 2024.

La parte social indica que se ha incumplido con el plazo de la convocatoria de la comisión paritaria (art 5).

La parte empresarial responde que, por problemas de agenda, no se ha podido convocar antes.

La representación de la empresa entrega las tablas y pluses salariales de 2024 en vigor. Señala que se ha regularizado el plus de quebranto de moneda (6,667%), que se pagará en la nómina de diciembre de 2024.

Las partes están totalmente de acuerdo en suscribir la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos del acta y las tablas adjuntas, a efectos de su publicación en el BOPZ.

Ambas partes acuerdan facultar y dar representación (se anexa autorización) para que realice los trámites legales y administrativos oportunos para registrar ante la autoridad laboral competente las tablas y pluses salariales de 2024 del convenio colectivo, que ya están en vigor, y recogidas en este acta.

Con ello se dio por terminada la reunión, a las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta que, leída, es aprobada por unanimidad.

ANEXO

366,00	TABLA SALARIAL AÑO 2024					3,50%	
Grupos y categorías profesionales	Retribución base mes/día	Retribución base año	Pluses día natural/mes valor año	Plus de asistencia valor año	Pagas extraordinarias año	Total año (*)	Valor trienio antigüedad
TECNICO Y ADMINISTRATIVO							
Enfermero del Trabajo	2.216,456	26.597,472	1.099,140	760,688	8.865,824	37.323,124	70,499
Jefe Negociado Titulado	2.072,041	24.864,492	1.034,028	711,124	8.288,164	34.897,809	62,455
Oficial Admvo. Delineante 1*	1.875,240	22.502,880	948,120	643,582	7.500,960	31.595,542	51,126
Auxiliar Admvo.	1.758,130	21.097,560	834,624	603,390	7.032,520	29.568,094	44,352
CENTRO PROCESO DATOS							
Analista Programador	2.498,587	29.983,044	1.221,828	857,515	9.994,348	42.056,735	75,310
Programador	2.072,041	24.864,492	1.034,028	711,124	8.288,164	34.897,808	62,455
Operador	2.015,557	24.186,684	938,880	691,739	8.062,228	33.879,531	50,845
MOVIMIENTO							
Jefe de Inspectores	62,878	23.013,348	10.243,608	658,182	7.545,360	41.460,498	1,758
Sub-Jefe de Inspectores	61,293	22.433,238	8.935,524	641,591	7.355,160	39.365,513	1,725
Inspector D	59,705	21.852,030	6.751,236	624,968	7.164,600	36.392,834	1,574
Conductor Perceptor	57,785	21.149,310	6.623,868	604,870	6.934,200	35.312,248	1,466
Taquillero	54,812	20.061,192	1.084,458	573,750	6.577,440	28.296,840	1,325

Grupos y categorías profesionales	Retribución base mes/día	Retribución base año	Pluses día natural/mes valor año	Plus de asistencia valor año	Pagas extraordinarias año	Total año (*)	Valor trienio antigüedad
TALLER Y ANEXOS							
Encargado	65,254	23.882,964	2.301,042	683,053	7.830,480	34.697,539	1,758
Jefe Equipo Taller	60,409	22.109,694	2.241,798	632,337	7.249,080	32.232,909	1,574
Categoría A	59,447	21.757,602	2.241,750	622,267	7.133,640	31.755,259	1,520
Categoría B	57,444	21.024,504	1.984,818	601,301	6.893,280	30.503,903	1,408
Categoría C	54,513	19.951,758	787,998	570,620	6.541,560	27.851,936	1,287
Categoría A Almacén	1.875,240	22.502,880	948,120	643,582	7.500,960	31.595,542	51,126
Categoría B Almacén	57,444	21.024,504	1.984,818	601,301	6.893,280	30.503,903	1,408
Categoría C Almacén	54,191	19.833,906	1.364,448	567,250	6.502,920	28.268,524	1,287
RECAUDACION							
Jefe de Recaudación	2.072,041	24.864,492	1.034,028	711,124	8.288,164	34.897,809	62,455
Agente de Recaudación	55,419	20.283,354	1.323,090	580,104	6.650,280	28.836,828	1,358
VARIOS							
Portero	54,513	19.951,758	787,998	570,620	6.541,560	27.851,936	1,287

(*) No se incluyen, entre otros, plus por manejo de vehículos del personal del taller, plus de turnos de guardia de taller, plus de turnos día/noche de taller, plus de festivos y plus de nocturnidad.

BOPN

	3,50%
A) PLUS INSPECCION	
Jefe de Inspectores	27,988
Sub-Jefe de Inspectores	24,414
Inspectores "D"	18,446
Inspectores "Sin carnet"	16,423
B) PLUS CONDUCTORES	
Conductores Perceptores	18,098
C) PLUS TAQUILLERO	
Cobradores	2,963
D) PLUS ESPECIALIZACION DE MANDOS Y OFIC. DE TALLER	
Encargados	6,287
Jefes de Equipo Taller	6,125
Categoría A.....	5,792
Categoría B.....	5,423
Categoría C.....	2,153
E) PLUS MANEJO DE VEHICULOS DEL PERSONAL DE TALLER	
Carnet "E"	4,941
Carnet "D"	4,150
Carnet "C"	2,041
F) PLUS TURNO DIA / NOCHE	
Plus mañana/noche (TURNICIDAD)	6,300
Plus mañana/tarde(GUARDIA). A partir 3/2008.	11,174
G) PLUS DE AGENTES DE RECAUDACION	
Agentes de Recaudacion	3,615
H) PLUS DEL PERSONAL DE ALMACEN	
Categoría A Almacén	79,010
Categoría B Almacén	5,423
Categoría C Almacén.....	3,728
I) PLUS CONVENIO 1990	
Enfermero del Trabajo	91,595
Analista-Programador	101,819
Programador	86,169
Operador	78,240
Jefe de Negociado	86,169
Titulado	81,862
Oficial Administrativo	79,010
Auxiliar Administrativo	69,552
Delineante 1º	79,001
Categoría C	2,153
Portero	2,153
J) PLUS TITULADO	81,862
K) PLUS FESTIVO	26,262
L) PLUS AMBULANTE (mes)	24,671
Se abonará por mes	
LL) PLUS SERVICIO BUHO (creado en Junio/05)	48,295
M) PLUS S. REFUERZO NOCTURNO FIESTAS PILAR	19,318
Entre las 2:00 y 4:30 madrugada.	
(Plus servicio buho / 2,5)	
N) PLUS S. BUHO Nochebuena y Nochevieja.....	252,617
Ñ) SERVICIO NOCTURNO. USO WC (creado Sepbre/05)	0,600
2 Servicios/dia x 0,30 = 0,60. SIN AUMENTO CONVENIO.	
O) PLUS ESPECIAL CAMBIO TURNO EN TALLER	600,000
ART. 57	
Cambio descansos - Pilar y Todos los Santos	245,406
QUEBRANTO DE MONEDA DESDE ENERO 2024	6,667%
* Jefe de Recaudación (mes)	427,128
* Conductor-Perceptor	2,343
* Taquilleros	4,696
* Agentes Recaudación	3,840